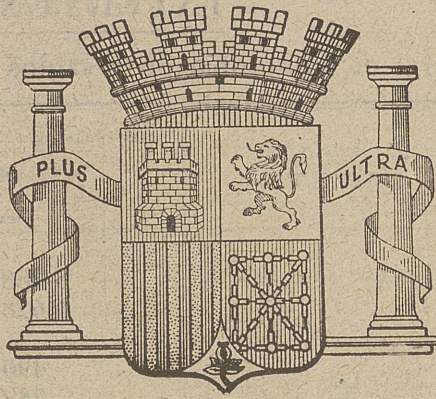


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.520

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Estado sanitario oficial de la provincia, correspondiente a la semana que terminó el día 24 de Marzo de 1934

No ha variado apenas del correspondiente a la semana anterior. La gripe y el sarampión son las dos formas que influyen en el estado morboinfeccioso de la capital y de los pueblos, con 386 casos la primera y tres defunciones: una en la capital y dos en la provincia, y 125 casos el segundo, con otras tres muertes en Valladolid. Además, a fines de la semana anterior, aparece un foco de difteria con cuatro invasiones, quedando terminado en la presente con la curación de todos los atacados. De coqueluche se registran algunos casos aislados sin defunciones.

El resumen estadístico de nacimientos y defunciones en la capital y provincia durante la semana a que se refiere esta declaración sanitaria, da las siguientes cifras:

Nacidos vivos, 188.
Nacidos muertos, 10.
Fallecidos por todas las causas, 97.
Fallecidos menores de un año, 19.
Fallecidos por enfermedades evitables, 6.

Valladolid, 31 de Marzo de 1934.
El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

El Decreto de 16 de Marzo próximo pasado, publicado en la *Gaceta* del 20 del mismo, determina en su artículo 1.º que las Corporaciones procederán a hacer la reducción de un 50 por 100 de las clases 12.ª, 13.ª, 14.ª, 15.ª y 16.ª de la tarifa 1.ª del impuesto de Cédulas personales, determinada en el artículo 227 del Estatuto provincial de Marzo de 1925.

La reducción dicha ha de llevarse a cabo sobre la cantidad

que a las clases referidas se asignan en el artículo citado y para evitar errores y dudas en los contribuyentes a quienes afecta la reducción, se publican al final el valor de las Cédulas de las clases referidas y la cantidad a que las mismas quedan reducidas, pues ha de hacerse constar que por tener la Diputación rebajadas sus tarifas con anterioridad no les afecta en la cuantía del 50 por 100.

También ha de hacerse constar que el beneficio abarca no solamente a las Cédulas del año actual, sino también, como dice el

Decreto ya citado, a las de años anteriores, que se hallen sin adquirir por los interesados.

El Decreto mencionado da un plazo de un mes a los contribuyentes para que ejerciten dicho derecho y por ello se advierte públicamente que el plazo terminará el día 25 de Abril, y con el fin de que los interesados no puedan alegar ignorancia o desconocimiento del derecho que se les otorga, se publica el presente anuncio a los efectos consiguientes.

Valladolid, 2 de Abril de 1934.
El Presidente, *Eustaquio Sanz*.

Tarifa 1.ª del artículo 227 del Estatuto provincial y aplicación a la misma del Decreto de 15 de Abril de 1934

BASE	CLASE	Importe — Pesetas	Reducción del 50 por 100 — Pesetas	Queda a pagar — Pesetas	Recargo de soltería — Pesetas
Rentas de trabajo de 2.501 a 3.500 pesetas anuales.	12.ª	25'00	12'50	12'50	30 por 100
— — — — — de 2.001 a 2.500 — —	13.ª	15'00	7'50	7'50	25 por 100
— — — — — de 1.501 a 2.000 — —	14.ª	11'00	5'50	5'50	25 por 100
— — — — — de 751 a 1.501 — —	15.ª	7'50	3'75	3'75	20 por 100
— — — — — de 1 a 750 — —	16.ª	3'00	1'50	1'50	20 por 100

Núm. 1.526

Don Dionisio J. Negueruela y Caballero. Licenciado en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de cuya Comisión Gestora es Presidente don Eustaquio Sanz T. Pasalodos.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión Gestora, en sesión de veintiocho del actual, presente el señor Jefe Ad-

ministrativo del Parque de Intendencia de Valladolid, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo el mes de Marzo corriente, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0'45
Idem de cebada de cuatro kilogramos	1'42
Idem de paja de seis kilogramos	0'40
Litro de petróleo	0'85
Quintal métrico de leña	5'73

Pesetas

Quintal métrico de carbón vegetal. 20'05

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado mes de Marzo, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Jefe Administrativo de Intendencia, en Valladolid, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—*Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz*—Conforme: El Jefe Administrativo, *Florentino Criado*.

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Enero

Folios	Cuentas	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.388.221'12	»	8.388.221'12	»
2	Patrimonio provincial	1.628.500	8.388.221'12	»	6.759.721'12
3	Empréstitos	»	1.628.500	»	1.628.500
55	Depositorio	490.246'34	172.904'84	317.341'50	»
11	Banco Castellano cuenta corriente	289.560'50	120.560'50	169.000	»
12	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano	120.560'50	289.560'50	»	169.000
13	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos	5.514'75	»	5.514'75	»
14	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano por Empréstitos	»	5.514'75	»	5.514'75
15	Banco de España cuenta corriente	25.337'86	24.837'82	500'04	»
16	Depositorio cuenta corriente Banco de España	24.837'82	25.337'86	»	500'04
17	Depositorio cuenta de Valores en Depósito	3.408.766'87	1.750	3.407.016'87	»
18	Acreeedores por Valores en Depósito	1.750	3.408.766'87	»	3.407.016'87
19	Banco Castellano por Depósitos	14.082'89	»	14.082'89	»
20	Depositorio cuenta en Banco Castellano por Depósitos	»	14.082'89	»	14.082'89
5	Presupuesto de 1934	4.733.257'78	5.008.199'47	»	274.941'69
21	Capítulo 1.º—Rentas	125.282'58	»	125.282'58	»
	» 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
22	» 3.º—Subvenciones y donativos	420.847'02	250	420.597'02	»
23	» 4.º—Legados y mandas	6.000	»	6.000	»
24	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	8.050	»	8.050	»
	» 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
25	» 7.º—Derechos y tasas	1.329.450	5.574'50	1.323.875'50	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales	»	»	»	»
26	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	870.000	»	870.000	»
27	» 10.—Cesiones de recursos municipales	1.212.599'25	30.822'87	1.181.776'38	»
28	» 11.—Recargos provinciales	298.054	»	298.054	»
29	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	355.000	»	355.000	»
	» 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales	»	»	»	»
30	» 15.—Multas	100	43'10	56'90	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
31	» 17.—Reintegros	109.669'60	144'64	109.524'96	»
	» 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
4	» 19.—Resultas de Ingresos	273.147'02	453.411'23	»	180.264'21
32	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	41.493'68	244.100'53	»	202.606'85
33	» 2.º—Representación provincial	625	31.000	»	30.375
	» 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
34	» 5.º—Gastos de recaudación	»	243.084'55	»	243.084'55
35	» 6.º—Personal y material	101.882'75	907.058'67	»	805.175'92
36	» 7.º—Salubridad e higiene	»	30.000	»	30.000
37	» 8.º—Beneficencia	774'15	1.767.481	»	1.766.706'85
38	» 9.º—Asistencia social	»	43.160'52	»	43.160'52
39	» 10.—Instrucción pública	»	89.793'40	»	89.793'40
40	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales	28.129'26	937.979'11	»	909.849'85
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca	»	»	»	»
41	» 14.—Agricultura y ganadería	»	3.000	»	3.000
42	» 15.—Crédito provincial	»	187.800	»	187.800
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
43	» 17.—Devoluciones	»	240.000	»	240.000
44	» 18.—Imprevistos	»	8.800	»	8.800
	» 19.—Resultas de Gastos	»	»	»	»
7	Presupuesto especial.—Empréstito de 1915	75.125	137.763'61	»	62.638'61
45	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	73.625	»	73.625	»
46	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
6	» 4.º—Resultas de Ingresos	62.638'61	62.638'61	»	»
47	Capítulo 2.º—Intereses	»	33.625	»	33.625
48	» 3.º—Amortizaciones	»	40.000	»	40.000
49	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
	» 5.º—Resultas de Gastos	»	»	»	»
9	Presupuesto especial.—Empréstito de 1928	112.675	119.932'96	»	7.257'96
50	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	111.175	23.900	87.275	»
51	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
8	» 4.º—Resultas de Ingresos	7.257'96	7.257'96	»	»
52	Capítulo 2.º—Intereses	»	46.175	»	46.175
53	» 3.º—Amortizaciones	»	65.000	»	65.000
54	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
	» 5.º—Resultas de Gastos	»	»	»	»
10	Depositorio por empréstitos	93.796'57	»	93.796'57	»
	Operaciones a formalizar	»	»	»	»
	SUMAS	24.851.033'88	24.851.033'88	17.257.591'08	17.257.591'08

SUMA GENERAL DEL DIARIO 24.851.033'88

Valladolid, 7 de Marzo de 1934.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Eustaquio Sanz T. Pasalodos.
Comisión Gestora.—Sesión del día 14 de Marzo de 1934.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Eustaquio Sanz T. Pasalodos.—El Secretario, Dionisio J. Nequerueta.

BALANCE que, en relación con el técnico quinquenal del Instituto Nacional de Previsión, presenta la Caja de Previsión Social "Valladolid-Palencia" en fin del quinquenio 1929-33.

ACTIVO		Pesetas			Pesetas
			Suma anterior		3.816.490'23
Tesorería			Reservas técnicas R. L.		
Caja (existencias)	1.868'08		Pensiones vitalicias. Difer. Gestión conjunta	183.773'32	
Bancos (saldos de cuentas)	153.847'53	155.715'61	Dotes infantiles. Gestión conjunta ..	331.314'62	515.087'94
Inversiones financieras			Afiliados de edad indeterminada (Fondo Z.)		
Cartera de valores		5.415.539'88	Saldo		9.111'29
Inversiones sociales			Fondo de capitalización (segundo grupo)		
Préstamos hipotecarios y pignoratios	628.988'53		Saldo		1.655.046'31
Préstamos con garantías especiales ..	601.335'08		Cuotas medias patronales S. O.		
Préstamos con garantías de exacciones locales	141.520'21		Saldo pendiente de aplicación		839.014'64
Préstamos (Decretos 28 de Mayo y 30 de Octubre de 1931)	158.850'00		Imposiciones en tramitación R. L.		
Bienes inmuebles	438.256'46	1.968.950'28	Pensiones de retiro	7.948'45	
Bienes inmuebles			Dotes infantiles	25.427'73	33.376'18
Saldo		11.743'54	Reserva para fluctuación de valores		
Instituto Nacional de Previsión, s/c 30 por 100 de recaudación S. O.			Saldo disponible		72.675'45
Saldo		262.841'17	Reservas contingentes		
Mobiliario e instalación			Saldo disponible		74.449'98
Saldo pendiente de amortización		22.034'26	Cuotas patronales en depósito		
Cuentas transitorias			Saldo pendiente de aplicación por carencia pdes. Af.		41.621'60
Subsidio de Maternidad. (Saldo a cobrar del Instituto)	1.150'00		Fondo especial de bonificaciones S. O. (Art. 47, apartado 5.º)		
Bonificaciones del Estado por anticipo	760'59		Saldo pendiente de aplicación		322.939'20
Pagos pendientes de liquidación S. O. M.	1.505'00		Fondo para gastos y atenciones sociales		
Intereses a formalizar	61.564'19		Saldo disponible		67.704'69
Recibos al cobro	60.055'02		Instituto Nacional de Previsión s/c corriente		
Ministerio de Trabajo y Previsión ..	16.917'88	141.952'68	Saldo		413.964'81
Operaciones en tramitación			Reservas de previsión		
Saldo		47.432'79	Saldo disponible		39.826'97
Cuentas corrientes			Seguro de maternidad		
Saldo a nuestro favor		48.432'07	Fondo de reserva	2.301'75	
Fianzas			— maternal infantil	17.185'05	
Recibidas		45.379'37	— indemnizaciones especiales ..	10.231'12	
TOTAL ACTIVO		8.120.021'65	— asistencia sanitaria	2.923'09	
Valores nominales			— partos distócicos (caja)	1.795'00	
Garantías de préstamos: Los recibidos	3.149.377'68		— Inspección facultativa	3.891'95	38.327'96
Valores depositados: Los entregados ..	6.124.700'00	9.274.077'68	Fondo del Seguro de Maternidad		
TOTAL GENERAL		17.394.099'33	Saldo		1.505'00
PASIVO			Fondo regulador S. O. M.		
Capital			Saldo		2.838'48
De fundación	51.000'00		Recaudación por transferencias		
Constituido por la Caja	11.743'54	62.743'54	Saldo pendiente de aplicación		1.145'87
Reservas técnicas S. O.			Imposiciones para mejoras		
Régimen obligatorio. — Pensiones vitalicias. Difer.	3.575.716'78		Saldo pendiente de aplicación		11.332'51
Régimen subsidiario de mejoras vitalicias. Difer.	161.273'17		Giros y remesas postales		
Régimen subsidiario de mejoras vitalicias. Tep. D.	8.782'56		Saldo pendiente de aplicación		16.111'68
Régimen subsidiario de mejoras. Capital herencia	7.974'18	3.753.746'69	Varias cuentas		
Suma y sigue		3.816.490'23	Saldo disponible		102.071'49
			Fianzas		
			Acreeedores por fianzas		45.379'37
			TOTAL PASIVO		8.120.021'65

	Pesetas	
Valores nominales		
Valores en Garantía de préstamos:		
Los recibidos.....	3.149.377'68	
Fondos en depósito: Los entregados..	6.124.700'00	9.274.077'68
TOTAL GENERAL	17.394.099'33	

Valladolid, 31 de Diciembre de 1933.—El Jefe de Contabilidad, *Severino Melero Revilla*.—V.º B.º: El Consejero Delegado, *Rafael Alonso Lasheras*.

INFORME DE LA COMISIÓN

Según previene la disposición de 14 de Julio de 1921, reguladora del funcionamiento de las Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, se ha constituido en la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia» la Comisión revisora de su balance técnico y ha examinado las operaciones efectuadas por dicha Caja durante el período quinquenal de 1929-33, y como resultado del estudio llevado a cabo, certifica:

Que el Balance, con sus anexos, presentado a esta Comisión refleja fielmente los saldos de las diferentes cuentas que integran la Contabilidad de la Caja.

Que existe una rigurosa exactitud entre las cantidades recaudadas y las consignadas en registros y cuentas individuales, según se ha comprobado en varias operaciones elegidas al azar.

Que examinadas, de igual forma, las liquidaciones practicadas en diversas cuentas individuales y comprobadas con las que figuran en los «estados de reaseguro», no se ha encontrado omisión ni discrepancia alguna.

Asimismo se ha comprobado que los cálculos relativos a declaración de pensiones y dotes infantiles se ha efectuado con sujeción a las tarifas en vigor, y, por lo que se refiere a la distribución de bonificaciones del Estado y a los pagos derivados de los Seguros, la Caja ha observado las disposiciones oficiales que lo regulan.

En consideración a todo lo expuesto, la Comisión revisora se complace en consignar:

Primero. Que las reservas matemáticas para las pensiones, dotes y capitales reservados de los regímenes Obligatorio, Mejoras y Libertad Subsidiada, han sido calculados por el mismo sistema empleado por el Instituto Nacional de Previsión, y que tanto aquellas como las restantes cuentas que constituyen el Pasivo, responde rigurosamente a las obligaciones contraídas por la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia».

Segundo. Que el Activo, tanto el disponible como el realizable del Balance examinado, es perfectamente efectivo y se ajusta a las prescripciones vigentes en cuanto a clase, tipo de interés y proporcionalidad de las inversiones, estando estimado en su verdadero y justo valor.

Tercero. Que la Comisión se complace en hacer constar haber visto con satisfacción tanto la labor realizada por la Caja como el exquisito cuidado con que aparecen reflejadas todas las operaciones llevadas a cabo por la misma, por cuyo motivo estima de justicia el hacer constar su efusiva felicitación al Consejo, dirección, personal y muy especialmente al Jefe de Contabilidad.

Valladolid, 27 de Marzo de 1934.—El Secretario general de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, por delegación del Presidente, *Ángel Mata y Paredes*.—El Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda, *Luis Martínez Aguirre*.—El Jefe de la Sección Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de Previsión, *Juan Pagés Pagés*.

141

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.493

Cubillas de Santa Marta

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades, correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 9 y 10 del próximo mes de Abril por el Recaudador municipal don Isidoro García, o sus auxiliares.

Cubillas de Santa Marta, 27 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Emilio del Val.

Núm. 1.494

Santervás de Campo

Los días 20 y 21 del mes actual tendrá lugar la cobranza del primer trimestre del reparto de utilidades del año corriente, en el sitio y hora de costumbre, por el Recaudador de este Ayuntamiento, don Isidoro García Fernández, o sus auxiliares.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Santervás de Campos, 1 de Abril de 1934.—El Alcalde, Cipriano Ovelleiro.

Núm. 1.487

Villavellid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y 126 del Reglamento del 23 de Agosto del mismo año, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para ser examinadas y presentar en el indicado plazo las reclamaciones que se consideren justas.

Villavellid, 30 de Marzo de 1934. El Alcalde, Dativo Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.483

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las seis reses lanares que al final se reseñan, y que le fueron sustraídas al vecino de Puras, Telesforo Miguel Sanz, en la noche del 18 de los corrientes de una cija que posee en expresado pueblo, sita en la calle Real, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las reses lanares

Un cordero pinto.
Cuatro corderas negras.
Una cordera blanca.

Dado en Olmedo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Eugenio Tarragato.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.502

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación ejecutiva de contribuciones de la zona de la capital

Requerimiento.—En el expediente de apremio seguido por esta Recaudación contra don An-

drés Lorenzo Martínez, vecino de Valladolid, declarado en rebeldía por incomparecencia, y consumada la venta del inmueble que le fué embargado para el cobro de sus débitos con la Hacienda, por contribución territorial urbana de los presupuestos de 1929 a 1933, se ha dictado, con fecha 31 de Marzo último, providencia acordando el otorgamiento de la correspondiente escritura de venta a favor del adjudicatario don Esteban Fernández Rabadán, también de esta capital; y con el fin de que por expresado deudor pueda examinarse la liquidación de débitos y gastos y hacer uso del derecho que le concede el párrafo 2.º del artículo 122 del Estatuto de Recaudación vigente, sobre elección del Notario que ha de otorgar el documento expresado, se hace este requerimiento, en la inteligencia de que si no utilizase este derecho dentro de los tres días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se entenderá por renunciado, y la Recaudación solicitará del Ilustre Colegio Notarial la designación del señor Notario que formalice el instrumento público, dentro del tercer día de la designación; previniendo al referido deudor don Andrés Lorenzo Martínez que, si se negare o no compareciese al otorgamiento, éste se hará de oficio por el actuario en nombre del referido deudor y a favor del adjudicatario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, y se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia, libro el presente en Valladolid, a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

se celebrará el día 20 del mes corriente, a la hora de las once, y ante el Notario de Valladolid, don Rafael Serrano y Serrano, para intentar la venta de 60 fincas, sitas en Carpio, que aparecen hipotecadas, en escritura de 15 de Octubre de 1927, por la cantidad de 8.000 pesetas, ante expresado señor Serrano. Título y condiciones en la Notaría.

138

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial